

 $\underset{\text{Expte. Grabado }N^{\circ}}{\text{RESOLUCIÓN}} \, \frac{4026}{\text{C.G.E.}}$ 

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION** 

PARANÁ, 1 7 SEP 2019

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Municipio de Urdinarrain del Departamento Gualeguaychú, solicita se declare de Interés Educativo la 12° Edición de la Feria del Libro Infantil "Alas de papel"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta es organizada desde el área Cultura y Turismo del citado Municipio y cuenta con el apoyo sostenido de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, y la Supervisión de Educación Inicial y Primaria;

Que el presente Proyecto pone al docente en un lugar relevante por su trabajo y participación en la presentación del stand institucional, la planificación y ejecución de actividades de lectura en actividades extra-clase;

Que asimismo propone actividades de formación para los docentes y estudiantes de carreras de formación, tales como talleres de lectura con los escritores y un panel de reflexión con especialistas, constituyendo además un aporte comunitario efectuado gracias al trabajo mancomunado de numerosas personas unidas en pos de una tarea educativa cultural;

Que como objetivo se pretende fomentar la lectura y el acceso a los libros desde la primera infancia, a través de un espacio que integra a los niños como protagonistas y a sus familias en un trabajo en red de todas las escuelas, editoriales, librerías, bibliotecas, talleres y organismos pertenecientes al Gobierno Provincial;

Que dicha Feria a realizarse del 18 al 22 de septiembre del presente año en la ciudad de Urdinarrain, está destinada a docentes y alumnos de Nivel Inicial y Primario y sus Modalidades;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

Qu'.

////



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la 12° Feria del Libro Infantil "Alas de papel", organizada por el Municipio de Urdinarrain a través del Área Cultura y Turismo, con apoyo de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú y la Supervisión de Educación Inicial y Primaria de Urdinarrain y su zona de influencia, a realizarse del 18 al 22 de septiembre del presente año en la citada ciudad, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Municipalidad de Urdinarrain (culturayturismo@urdinarrain.gov.ar) y oportunamente archivar.-RD

Prof. Peria Florentin VOCAL CGE

VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prod MAR SA MAZZA Pr. GASTON SANIEL ETCHEPARE VOCAL
Consejo General de Educación
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS VOCAL Consejo General de Educación Prof. Herta frazabal de Landó
Presidente
Presidente

excaud.

Presidenta Consejo General de Educación Previncia de Entre filos